

SECRETARIA, 27 de febrero de 2023

RAD. 2021 – 250

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL promovido por RICARDO ANTONIO CANTILLO MENDOZA contra PROTECCION Y OTROS., informándole que la Dra. GLORIA FLOREZ FLOREZ, identificada con cc No. 41.697.939 de Bogotá D.C. y con T.P. No.38438 presentó al correo del juzgado memorial de sustitución de poder que le otorga a la Dra. GEIDI BARRAZA MULFORD, identificado con c.c. No. 36.554.300 de Santa Marta (Magdalena) y con T.P. No. 135898 del C.S.J., como se observa en el acápite 18 del índice del expediente. Sírvase proveer.

El secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO.

Veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la sustitución de poder presentado por la Dra. GLORIA FLOREZ FLOREZ., se encuentra acorde a ley, se procederá a su admisión. En cuanto de lo expuesto, el Juzgado resuelve:

A U T O

1. AGRÉGUENSE al expediente la sustitución de poder presentado por la Dra. GLORIA FLOREZ FLOREZ.

2.- TÉNGASE a la Dra. GEIDI BARRAZA MULFORD, identificad con cedula de ciudadanía 36.554.300 de Santa Marta (Magdalena). y T.P 135898 del C.S.J. en calidad de apoderad sustituta de la parte demandada en los términos conferidos en el memorial de sustitución poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 28-02-2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 35
El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo